



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 05-10-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 06-10-2021, corrió durante los días 07, 08 y 11 de octubre 2021. Inhábiles los días 09 y 10 de igual mes y año. En firme.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 12, 13, 14, 15 y 19 de octubre 2021. Inhábiles los días 16, 17 y 18 de octubre de los cursantes. En aquel lapso, el apoderado judicial de la parte accionada, allegó escritos de sustentación.

De la sustentación del recurso interpuesto, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintidós (22) de igual fecha y hora (Artículo 110 C.G.P).

Por otra parte, se informa que el citado togado, acreditó el cumplimiento del fallo de primera instancia.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario